



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 7 de octubre de 2015.
Referencia: : ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público
Asunto: Decreto de Cese como Directora de Enfermería de D^a. ANA-MARIA MOLINA DÍEZ-CANSECO.

DECRETO NÚM. 936/ 2015

En virtud de las facultades que me están conferidas conforme a lo establecido en el artículo 34.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a la vista de lo establecido en el artículo 70.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, en el artículo 58 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, **RESUELVO:**

PRIMERO. Cesar a D^a. **Ana-María Molina Díez-Canseco**, funcionaria de esta Diputación Provincial con plaza de “Enfermera”, en el puesto de “Director de Enfermería Área Social”, -grupo A2, nivel de CD 26-, para el que fue nombrada mediante Decreto de la Presidencia nº 1.143/2011, de 5 de octubre, con agradecimiento por los servicios prestados.

SEGUNDO.- Adscribir a D^a. **Ana-María Molina Díez-Canseco**, con carácter definitivo a un puesto de “Enfermera” en la Residencia Social Asistida “San José”, vacante en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de esta Diputación Provincial (BOP Toledo nº 11 de 15 de enero de 2015).

TERCERO.- Desde la referida adscripción D^a. Ana-María Molina Díez-Canseco percibirá las retribuciones básicas de su plaza –grupo A2-, y las complementarias del puesto de trabajo al que se adscribe, con grado personal consolidado 26, conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 del precitado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo